



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0739

(Diciembre 10 de 2019)

*“Por la cual el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de su Gobernadora encargada, expresa sus condolencias, por el sensible fallecimiento de la joven **VALERIA QUINTERO CORDOBA**”.*

LA GOBERNADORA (e.) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que el día lunes 9 de diciembre de 2019 falleció en la Isla de San Andrés la joven VALERIA QUINTERO CORDOBA, estudiante del Grado 11 de la Institución Educativa María Auxiliadora de Ciudad Bolívar-Antioquia, durante la excursión de último año, de la que hacía parte.

Que tan lamentable pérdida enluta a sus Padres, familiares, amigos(as), a la Institución Educativa María Auxiliadora, así como a la comunidad de las Islas.

Que la suscrita Gobernadora y su equipo de gobierno, en nombre de los habitantes de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, encontramos necesario expresarles nuestras más sentidas condolencias, reafirmando nuestras manifestaciones de solidaridad.

Que aceptando la voluntad de Dios, nos unimos en oración a todos(as) por el eterno descanso de VALERIA QUINTERO CORDOBA, asimismo por la pronta recuperación de sus compañeros(as) heridos(as).

Que la Paz y el Consuelo de Dios los acompañen y fortalezcan.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: *La Comunidad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y la Administración Departamental, se declaran en duelo y expresan con profundo dolor, su más sentida voz de condolencia a sus queridos Padres, Familiares, Compañeros(as), Docentes y Directivos Docentes de la Institución Educativa María Auxiliadora, por la muerte de la Joven VALERIA QUINTERO CORDOBA.*

ARTICULO SEGUNDO: *Copia de este Decreto será entregado a sus Padres en nota de estilo.*

ARTICULO TERCERO: *El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

LA GOBERNADORA (E)


TONNEY GENE SALAZAR